

Bogotá D.C., Octubre 31 de 2012

Oficio N° 402501-1601/12

Doctor **EDWIN GUTIERREZ** Personero Municipal Tame – Arauca.

Asunto: Informe de Riesgo de Inminencia<sup>1</sup> N° 025-12, para el centro poblado de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), en el Municipio Tame - Departamento Arauca.

Respetado doctor Gutierrez:

De manera atenta me permito remitir el informe de la referencia debido a la situación de riesgo inminente que se presenta sobre el centro poblado de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo) del Municipio Tame, con el fin de que se adopten las medidas de prevención y protección eficaces para salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil asentada en el mencionado centro poblado, en especial, los niños, niñas y adolescentes.

El centro poblado de Puerto Jordán (también llamado Pueblo Nuevo, por la reubicación que se hiciera a raíz de la destrucción del antiguo caserío, ubicado a la margen derecha del río Ele, a finales de la década de los 80), está ubicado en el Nor-oriente del municipio de Tame², en los límites con el municipio de Arauquita sobre el río Ele, en una posición estratégica, exactamente en el centro del departamento, esto lo convierte en una estrella vial hacia la mayoría de los Municipios (por allí pasa la ruta de los Libertadores de comunica a Arauca con el interior del país y a futuro a Caracas con Bogotá y el pacífico), entre el piedemonte Araucano y la Llanura.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en el se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Puerto Jordán, estaría úbicado según el IGAC dentro de la jurisdicción del Municipio Arauquita, así lo estable la ordenanza que determina los límites entre los Municipios del departamento, pero históricamente depende política y administrativamente del Municipio Tame. Actualmente se adelantan las gestiones para la realización de una consulta popular para que los habitantes decidan a que Municipio prefieren pertenecer, previo aval de la Asamblea Departamental.



El centro poblado de Puerto Jordán cuenta con una población estimada en 6.000 habitantes, en 8 barrios (Los Almendros, La Arenosa, 6 de Enero, el Porvenir, El Arenal, La Invasión y el Paraíso), la mayoría colonos venidos de otras regiones del país, con vocación agrícola y pecuaria, algunos comerciantes y una población estudiantil de por lo menos 2.500 menores de edad. Puerto Jordán (Pueblo Nuevo) fue uno de los centros de recepción de población desplazada durante la arremetida paramilitar en el municipio de Tame, pero también durante la confrontación mantenida entre las Farc y el ELN en la década pasada.

Como consecuencia de esa confrontación, la población campesina de as veredas circunvecinas a Puerto Jordán tales como Filipinas, Santo Domingo, Caño Guayabo, La Arenosa, Galaxias, Laureles, El Milagro, Nuevo Sol, las Acacias, Nápoles, Florida, Il Guaira, Nuevo Oriente, Cuiloto, Palestina, Lejanías Caño Tigre, La Arabia, Alto Cauca, entre otras, abandonaron sus parcelas y se asentaron en este centro poblado dónde los riesgos eran menores, pues las hostilidades se libraban en las áreas rurales, pese a que algunos han optado por retornar, continúan teniendo a Puerto Jordán como el centro de mercadeo de sus producto y de consecución de los bienes de primera necesidad.

Por esta razón el centro poblado de Puerto Jordán presenta un notorio aumento de su población y concentraciones apreciables de habitantes rurales, particularmente los días domingo. La ubicación geográfica de Puerto Jordán como su dinámica socio económica determinó que en su territorio se estableciera la Fuerza de Tarea Quirón del Ejército Nacional.

Puerto Jordán ha sido un lugar donde las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -- Farc - (Frente 10°, - Columnas Reynel Méndez, Julio Mario Tavera, Drigelio Almarales y ocasionalmente la columna móvil Alfonso Castellanos) y el Ejército de Liberación Nacional - ELN - (Domingo Laín Sáenz, Batallón héroes y mártires y las Comisiones Martha Elena Barón, Compañero Tomás y Camilo Cien Fuegos) han hecho presencia y realizado acciones teniendo en cuenta la posición estratégica entre el pie de monte y la Sabana, la riqueza del suelo y del subsuelo, pues a menos de 5 Kilómetros está ubicado el Campo Petrolero de Caricare (explotado por Occidental de Colombia). La guerrilla aprovechando la debilidad institucional en la zona busca mantener el control del territorio y de la población por medio del sometimiento, y oponerse o contener los operativos de la fuerza pública como también los programas y proyectos que el Estado pretenda implementar en la recuperación del territorio.

En el año 2011 se instaló en este centro poblado la Fuerza de Tarea Quirón, adscrita a la Octava División del Ejército Nacional con la misión de ocupar las áreas bases de los diferentes Frentes y Columnas de las Farc, como también el de neutralizar el accionar violento del ELN, específicamente del Frente "Domingo Laín Sáenz", en la zona rural de los municipios de Tame y Arauquita. Esta unidad militar ha sido objeto de hostigamientos y ataques con efectos indiscriminados por parte de los grupos armados ilegales,



particularmente, de las Farc, que han provocado graves afectaciones a la población civil, como a continuación se detalla.

El Domingo 14 de Octubre de 2012, siendo las 6:45 p.m., presuntos miembros de las Farc, (según declaraciones de un alto mando de la Brigada 18), lanzaron una granada de fragmentación contra una patrulla militar que se encontraba realizando operaciones de control, sobre la salida del centro poblado hacia la cabecera municipal de Tame. En el hecho murieron dos personas de la población civil, José Ignacio Guzmán y Marlon Andrés Camargo González, de 3 años, como también resultaron 11 personas heridas, 3 militares y ocho civiles, entre los que se encuentran, Rosa González Garzón (esposa de José Ignacio), Astrid Shirley Camargo González de 5 años, hermana de Marlon Andrés, hija de Rosa e hijastra de José Ignacio, José Oscar Gélvez y Leidy Díaz Reyes (indígena de la comunidad indígena de Caño Claro, de 4 meses de embarazo), y Rossi Yulieth Borda Tapias, de 13 años, Jorge Eli Carrascal, Wilson Sanabria y Juan de Dios Castro. Luego del atentado se presentó un combate con interposición de población civil.

Como reacción a este hecho, la comunidad, lideradas por las Juntas de Acción Comunal (Araguaney y Nuevo Jordán), la Parroquia (Iglesia Católica), las directivas de las Instituciones Educativas, miembros de las Iglesias Evangélicas e integrantes del sector comercial y de transporte, de la localidad pidieron de manera urgente el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, del ICBF y de otras instituciones, con el propósito de visibilizar la grave situación de orden público y seguridad por la que pasa el centro poblado.

Con motivo de las honras fúnebres del niño Marlon Andrés Camargo González, el 17 de Octubre, la comunidad realizó una gran manifestación de repudio ante los hechos victimizantes sobre todo los que atentan contra los derechos de los menores de edad y se exigió de manera pública a los actores armados excluir a la población civil del conflicto mediante la observancia estricta del principio de distinción del Derecho Internacional Humanitario. A pesar de que la población y sus líderes eran conscientes de que un reclamo como estos podía desatar alguna toma de represalias por parte de la guerrilla, la posición fue "no nos podemos quedar callados", nos están matando los niños" (sic), como lo expresó un líder de la manifestación.

El centro poblado de Puerto Jordán ha sido sometido a una serie de acciones armadas por parte de la guerrilla que compromete la seguridad e integridad de la población civil, por su carácter indiscriminado, cometiendo reiteradas infracciones al Derecho Internacional Humanitario- DIH, sin que se hayan tomado las medidas de prevención, atención y protección de dicha población. En la actualidad se ha conocido información sobre un posible ataque de la guerrilla contra el centro poblado de Puerto Jordán con el fin de afectar la base militar, sede de la Brigada Móvil 5 y desde Diciembre de 2011 de la Fuerza de Tarea Quirón. Existe temor y preocupación en la comunidad sobre la probabilidad de que ocurra esa acción armada porque quedarían en medio de esa confrontación o podrían ser utilizados como escudos humanos.



Un ataque indiscriminados de la guerrilla también puede acarrear la destrucción o daños en bienes de carácter civil (instalación de artefactos cerca a escuelas y/o lugares de culto), la destrucción de bienes indispensables para la supervivencia, ataques a instalaciones que contienen fuerzas peligrosas (caso de los ataques a oleoductos y líneas de energía) y restricciones a la movilidad, especialmente cuando ejecutan retenes en las vías públicas.

De acuerdo con el seguimiento realizado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en los últimos 3 años se ha presentado una serie de acciones armadas que han vulnerado los derechos fundamentales de la población y que han puesto en alto riesgo a la comunidad las cuales se han intensificado en lo corrido del 2012:

- El 6 de Enero de 2012, integrantes de un grupo armado ilegal, hostigaron a un grupo de militares ubicados en el puente del río Ele a la salida del caserío de Puerto Jordán, vía Tame – Arauca. El hecho ocurrió hacia la 1:30 de la tarde cuando un gran número de personas se bañaban en el río, se presentó intercambio de dispararos alrededor de una hora.
- El 17 de Enero de 2012, presuntos miembros de las Farc hostigaron alrededor de dos horas a los miembros de las Fuerzas Militares ubicadas en el centro Poblado de Puerto Jordán.
- El 3 de Marzo de 2012, integrantes al parecer de las Farc instalaron al interior de una vivienda, un artefacto explosivo, el cual fue activado al paso de una tropa del Ejército en pleno casco urbano de Puerto Jordán. En el hecho murió un menor de ocho años identificado como Jaider Martínez Jácome, quien se movilizaba en una bicicleta y fue alcanzado por la onda explosiva, igualmente murieron dos soldados y tres más resultaron heridos.
- El 8 de Marzo de 2012, integrantes de un grupo armado al margen de la ley, instalaron un retén ilegal e incineraron un vehículo. El hecho se registró en la vía que conduce al centro poblado de Puerto Jordán.
- El 23 de Abril de 2012, presuntos integrantes de un grupo armado ilegal, hostigaron con artefactos tipo cilindro-bomba, la base militar, en el centro poblado de Puerto Jordán. Esta acción causó caos y zozobra entre la población.
- El 13 de Mayo de 2012, miembros de la Fuerzas Militares destruyeron una llanta bomba fabricada artesanalmente, la cual había sido instalada al parecer por integrantes de las Farc en el perímetro urbano de Puerto Jordán.
- El 18 de Mayo de 2012, integrantes de un grupo armado ilegal instalaron y abandonaron un artefacto explosivo en la zona verde contigua a las aulas Educativas del Instituto de Promoción Agropecuario – IPA, del centro poblado de Puerto Jordán.
- El 14 de Junio de 2012, al parecer guerrilleros de las Farc, incineraron un tracto camión en el sitio Caño Verde, tramo entre Puerto Jordán y Santo Domingo de la vía Arauca Tame.



## **URGENTE**

- El 18 de Junio de 2012, miembros de un grupo armado ilegal, habrían hostigado a tropas del Ejército Nacional acantonadas en el centro poblado de Puerto Jordán (puesto de mando de la Fuerza de Tarea Conjunta Quirón).
- El 5 de Julio de 2012, un uniformado del Ejército Nacional resultó gravemente herido al ser atacado por un francotirador, al intentar bajar una bandera alusiva a la agrupación armada ilegal del ELN, instalada en una antena de comunicaciones, en el centro poblado de Puerto Jordán, cuando este grupo armado ilegal realizaba un "paro armado" en todo el Departamento de Arauca.
- El 15 de Agosto de 2012, miembros de la fuerza pública incautaron dos cilindrosbomba que presuntos integrantes de la compañía Drigelio Almarales del grupo armado ilegal de las Farc habrían acondicionaron en una vivienda del perímetro urbano del caserío de Puerto Jordán.
- El 2 de Septiembre de 2012, fue asesinado Samuel Pérez Iguanito de 23 años e integrante de la comunidad indígena Iguanitos, en el centro poblado de Puerto Jordán.
- El 14 de Octubre miembros la parecer de las Farc, atacaron una cuna granada de fragmentación a una patrulla militar, dejando 2 personas muertas y 8 heridas de la población civil, entre los que aparecen 4 niños, además 3 soldados resultaron heridos.
- El 18 de Octubre de 2012, miembros de un grupo armado ilegal instalaron un retén ilegal en el centro poblado de Puerto Jordán y retuvieron vehículo particular.

Resulta preocupante como los niños y las niñas con las víctimas más visibles de la confrontación armada que se presenta en Puerto Jordán y de los atentados que de manera indiscriminada adelanta la guerrilla, donde 3 han resultados muertos y por lo menos 10 heridos, pero también, por la utilización ilícita y el reclutamiento forzado al que los grupos irregulares someten a los niños, niñas y adolescentes de la región, sin que se hayan tomado las medidas de protección, para que ningún menor de edad resulte vinculado o afectado por el conflicto armado.

La Defensoría del Pueblo emitió desde hace 3 años para el municipio Tame el Informe de Riesgo N° 007-09 (21 de Marzo del 2009); informe que ha sido actualizado a través de las Notas de Seguimiento 007-10, (13 de abril de 2010), 022-11 (31 de Agosto de 2011) y 09-12 (13 de Agosto de 2012) en las que se señala que la población civil del municipio Tame, **incluida la del centro poblado de Puerto Jordán**, continua expuesta a sufrir graves vulneraciones a sus derechos fundamentales como consecuencia de las acciones violentas de los grupos armados ilegales al margen de la ley, relacionadas con ataques armados con efectos indiscriminados, ocurrencia de homicidios selectivos, amenazas, secuestros, combates con interposición de población civil, sembrado y activación de minas antipersonal – MAP y artefacto explosivos improvisados - AEI, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (se tiene información de que esta práctica es sistemática en esta zona),



violencia sexual y desplazamiento forzado (interveredal, intermunicipal, interdepartamental e incluso internacional, por la cercanía con la República Bolivariana de Venezuela).

La Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), declaró y mantiene la ALERTA TEMPRANA para dicho municipio y en consecuencia orientó a las autoridades competentes para que implementaran programas de prevención y protección y tomaran medidas efectivas tendientes a mitigar y controlar el impacto de las acciones de grupos armados ilegales sobre la población civil. No obstante las medidas adoptadas por las autoridades y por la Fuerza Pública, la persistencia del riesgo en el municipio Tame, especialmente para los habitantes de Puerto Jordán es inminente y exige una respuesta inmediata de las autoridades competentes a fin de que el Estado cumpla a cabalidad con deber de garantía y protección, según la Constitución y la Ley.

De esta manera, se espera que ante el **alto riesgo** de que continúen ocurriendo violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH se activen, por parte de las autoridades y de la Fuerza Pública, los mecanismos de prevención y protección para controlar o mitigar el riesgo que se cierne contra la población del Centro poblado de Puerto Jordán en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, en particular se recomienda:

- 1.- A la Gobernación de Arauca, Alcaldía de Tame y a la Fuerza Pública (Ejército y Policía Nacional), adoptar y ejecutar las medidas necesarias para contrarrestar la acción de la guerrilla en el centro poblado de Puerto Jordán (Pueblo Nuevo), ante la probable ocurrencia de una incursiones armadas, de instalación y activación de artefactos explosivos de efecto indiscriminado o de enfrentamientos entre grupos armados con interposición de población civil y se garantice el derecho a la vida y a la integridad personal y de protección a la población asentada en este centro poblado.
- 2.- Al Departamento para la Prosperidad Social y a la Unidad de atención y reparación a las víctimas, para que en coordinación con el Gobernador del departamento de Arauca, al igual que con el Alcalde Municipal de Tame, se realicen los planes y acciones de prevención, tendientes a brindar la protección y la seguridad debida a la población del Centro poblado de Puerto Jordán.
- 3. A la Unidad de atención y reparación integral a víctimas de la Violencia del DPS, para que con celeridad preste asistencia humanitaria a la población civil afectada en su vida, o que haya sufrido deterioro en sus bienes, en el centro poblado de Puerto Jordán.
- 4.- A la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Tame, en asocio con ICBF, SENA y Secretaria de Educación departamental para que se intervenga de manera urgente y prioritaria a través de programas y estrategias en el centro poblado de Puerto Jordán para mitigar los efectos indiscriminados de la confrontación armada sobre la población civil, especialmente sobre los niños.



- 5.- A la Vicepresidencia de la República para que dinamice desde el ámbito nacional y departamental, la implementación de un plan en Derechos Humanos y DIH, como también acciones de acompañamiento humanitario a las poblaciones en riesgo (como Puerto Jordán), por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.
- 6.- Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersonal, educación en el riesgo de minas, ERM y
- desminado de zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar (MAP-MUSE), en el centro poblado de Puerto Jordán y en las veredas circunvecinas.
- 7.- A la comunidad internacional, en cabeza del Sistema de Naciones Unidas ACNUR, PMA, OCHA, OPS (agencias presentes en Arauca) y a las ONGs de Servicio Humanitario para que de manera complementaria implementen programas y proyectos de cooperación que beneficie a la población más vulnerable de Puerto Jordán.

Es de anotar que el presente informe de riesgo por tener el carácter de inminencia, **no subsume** el Informe de Riesgo N° 007-09 del 21 de Marzo del 2009 que ha sido actualizado a través de las Notas de Seguimiento 007 del 13 de abril de 2010, 022 del 31 de Agosto de 2011 y 009 del 13 de Agosto de 2012, ni ninguno en los que aparezca el municipio como zona geográfica de riesgo.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas – SAT